

ESTADISTICA DE FLOTA PESQUERA

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

ESTADISTICA DE FLOTA PESQUERA

1. Contacto

1.1. Organización de contacto

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA)

1.2. Unidad de contacto

S. G. de Estadística

1.3. Nombre de contacto

1.4. Función de la persona de contacto

1.5. Dirección postal de contacto

Pº Infanta Isabel, 1 – 28014 Madrid

1.6. Dirección de correo electrónico de contacto

1.7. Teléfono de contacto

1.8. Número de Fax de contacto

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

2.2. Última difusión de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

2.3. Última actualización de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos

La Estadística de Flota Pesquera tiene como objetivo la explotación estadística del Censo de Flota Operativa Pesquera (CENFLOP) de la Secretaría General de Pesca (SGP) del MAAA para el conocimiento de la flota pesquera como estructura básica para el desarrollo de la pesca marítima.

Las variables de análisis de esta operación estadística son el número de buques, y características técnicas como el arqueo, la potencia y la eslora de los mismos.

Como variables de clasificación se consideran principalmente las siguientes características de los buques: estado, modalidad de pesca, caladero principal, año de construcción, Comunidad Autónoma del puerto base y eslora.

3.2. Sistemas de clasificación

La población objeto de estudio se determina partiendo del CENFLOP según la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009) y considerando la Lista de Registros de Matrícula de Buques abanderados en España.

3.3. Cobertura por sectores

El conjunto de buques pesqueros que constituyen la población se clasifican en el grupo 03.11 de la CNAE, Pesca marina, y están incluidos en la Lista Tercera (buques de construcción nacional o importados con arreglo a la legislación vigente destinados a la captura y extracción con fines comerciales de pescado y de otros recursos marinos vivos).

3.4. Conceptos y definiciones estadísticos

Las principales variables del CENFLOP con las que se trabaja son:

DATOS ADMINISTRATIVOS DEL BUQUE:

Código de Buque: Número otorgado por la Subdirección General de la Flota Pesquera y Formación para el reconocimiento del buque.

Estado: Situación actual en la que se encuentra el buque.

Fecha de Alta Definitiva: Fecha en la que se recibe toda la información una vez el buque está en Censo.

Fecha de Alta Provisional: Fecha en la que se graba en Censo, pero falta algún documento no imprescindible.

Fecha de Baja Definitiva: Fecha en la que el buque sale del Censo.

Fecha de Baja Provisional: Fecha en la que se otorga la baja provisional, por ejemplo, por una Sociedad Mixta.

Fecha de Baja Ejecutada: Fecha en la que el buque pasa a estar de baja físicamente.

Lista Antigua: Es la lista en la que se encontraba encuadrado dicho buque; los Buques Pesqueros son lista 3ª o 4ª.

Puerto Base: Es el nombre del puerto donde está inscrito el buque.

Fecha Entrada en Servicio: Fecha de expedición del primer Certificado de Navegabilidad.

Fecha último despacho: El último día que el buque declaró que tuvo actividad.

Modalidad de Alta: Es el tipo de pesca para el que está autorizado el buque en ese momento.

Caladero de Alta: Es la zona en la que el buque tiene licencia para faenar en este momento.

Caladero Principal: Es la zona de pesca que suele utilizar el buque.

Tipo de Pesca Principal: Es el tipo de pesca que suele utilizar el buque.

DATOS TÉCNICOS DEL BUQUE:

Eslora Total: Son los metros que mide el casco del buque de largo.

Arqueo_GT: Es la medición de la capacidad de carga que tiene el buque expresada en toneladas brutas.

KW: Es la potencia del buque expresada en Kilowatios.

DATOS DE INSTALACIONES DEL BUQUE:

Año de construcción: Año de construcción del buque.

Estas y otras variables vienen recogidas en la [metodología](#)

3.5. Unidad estadística

La unidad estadística o unidad de observación es cada uno de los buques incluidos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa de la SGP.

3.6. Población estadística

La población objeto de estudio es el conjunto de buques operativos del Censo de la Flota Pesquera Operativa, considerando operativos aquellos buques que en la fecha de referencia estén en la Lista Tercera en situación de activos.

3.7. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de la investigación es todo el territorio español, ya que la unidad de estudio son los buques incluidos en el CENFLOP, por lo tanto con bandera española.

3.8. Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con carácter anual y hay datos difundidos desde 2006.

3.9. Período base

No se han producido cambios metodológicos importantes por lo que la serie temporal de la estadística es homogénea desde su inicio.

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida

Las unidades de medida de los datos difundidos son: metros (eslora), toneladas (arqueo –GT-), CV (potencia) y años (antigüedad).

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia

Puesto que el CENFLOP se está actualizando constantemente, se han tomado para el estudio los datos de la flota a una fecha concreta. Como fecha de referencia se ha considerado el 31 de Diciembre del año de estudio.

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP), y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

A nivel comunitario, el Reglamento 26/2004 de la Comisión obliga al registro de la flota pesquera y este es el punto de partida de la operación estadística.

6.2. Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

El Censo de Flota Operativa Pesquera elaborado por la SGP del MAAA en el año 1989 a partir del Registro de Buques de la Dirección General de la Marina Mercante y convenientemente actualizado, es facilitado por dicha Secretaría para la determinación de la población objeto de estudio de esta estadística.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el MAAA no puede difundir, ni hacer disponibles de ninguna manera, datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de datos previamente no conocidos para una persona o entidad.

7.2. Tratamiento de datos confidenciales

Se adoptan las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

En la publicación de las tablas de resultados se analiza el detalle de la información para evitar que puedan deducirse datos confidenciales de las unidades estadísticas.

8. Política de difusión

8.1. Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del PEN y antes de finalizar el año anterior a la difusión.

8.2. Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAAA ([Calendario de las estadísticas](#)).

También se difunde un [calendario](#) en el apartado de estadística pesqueras del MAAA.

8.3. Acceso al usuario

Los datos se publican en la [web del MAAA](#), según el calendario de publicación establecido. También se anuncia la difusión de los datos cuando ésta se lleva a cabo, en el apartado de [Novedades de Estadística](#).

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión

La frecuencia de difusión de los datos es anual para todas las variables.

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2. Publicaciones

Se incluyen datos de esta operación estadística en la publicación “[Estadísticas Pesqueras](#)” (apartado 1.2. Flota Pesquera), así como en el [Anuario de Estadística](#) (capítulo 18. Pesca Marítima), y en el [Boletín Mensual de Estadística](#).

10.3. Bases de datos on line

No existen bases de datos on line como tal que difundan los datos de esta operación estadística; sin embargo, se publican a través de la web en formato Excel los resultados de manera que se permite la explotación de los mismos por parte del usuario. Las [tablas](#) son las siguientes:

01. Número de buques pesqueros y eslora media, por tipo de pesca y caladero
02. Número de buques pesqueros y arqueo total, por tipo de pesca y caladero
03. Número de buques pesqueros y potencia total, por tipo de pesca y caladero
04. Características técnicas de la flota por comunidad autónoma del puerto base
05. Análisis de la flota española y europea
06. Número de buques pesqueros, por antigüedad y comunidad autónoma
07. Número de buques pesqueros, por antigüedad y tipo de pesca
08. Número de buques pesqueros, por antigüedad y caladero
09. Número de buques pesqueros, por intervalo de eslora y comunidad autónoma
10. Número de buques pesqueros, por intervalo de eslora y tipo de pesca
11. Número de buques pesqueros, por intervalo de eslora y caladero
12. Número de buques pesqueros, por tipo de pesca y caladero
13. Número de buques pesqueros por caladero y variación porcentual interanual
14. Número de buques pesqueros por tipo de pesca y variación porcentual interanual
15. Arqueo (GT) y variación porcentual interanual, por tipo de pesca y caladero
16. Arqueo (GT) y variación porcentual interanual por caladero
17. Arqueo (GT) y variación porcentual interanual por tipo de pesca
18. Número de buques pesqueros y arqueo (GT) por comunidades autónomas
19. Número de buques pesqueros y variación porcentual interanual por intervalo de edad

10.4. Acceso a microdatos

No se dispone de ficheros de microdatos a disposición de los usuarios.

10.5. Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11. Accesibilidad a la documentación

11.1. Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada en la web del MAAA.

11.2. Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad

Las estadísticas del MAAA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

En esta operación estadística hay establecidos controles para garantizar un nivel de calidad de los datos a explotar y difundidos.

12.2. Evaluación de calidad

Como punto de partida, se analizan los datos a explotar del CENFLOP llevando a cabo la detección y depuración de posibles inconsistencias y errores de contenido.

Antes de la tabulación de los resultados, se analizan los datos de forma conjunta y se comprueba la consistencia de los mismos.

13. Relevancia

13.1. Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la encuesta cabe destacar: **Organismos Públicos** como la Secretaría General de Pesca del MAAA que utiliza la información recabada para su función de gestión del sector pesquero, **Organismos de la Comisión Europea**, para el estudio del sector pesquero de España como país miembro de la UE, **Agentes económicos del sector pesquero** como empresas y asociaciones de pesca, **Investigadores y mundo académico y científico**, **Medios de comunicación y Particulares**.

En particular, cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística proporciona un conocimiento de las características de la flota pesquera española.

13.2. Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3. Exhaustividad

La Estadística de Flota Pesquera satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional.

De las bases de datos del Censo de Flota se extrae la información de las variables necesarias para hacer la explotación de la información y la elaboración de las tablas de la estadística de flota. El Reglamento 26/2004 de la Comisión obliga al registro comunitario de la flota pesquera.

14. Acuracidad y fiabilidad

14.1. Acuracidad global

Para el desarrollo de esta operación estadística se utilizan exclusivamente los datos administrativos del CENFLOP, considerando únicamente aquellos buques que en la fecha de referencia estén en la Lista Tercera en situación de activos. La posibilidad de errores, sobre todo en lo que se refiere a falta de información, es mínima ya que se incluyen todos los buques activos aún a pesar de no tener registrada alguna característica como su caladero o modalidad de pesca.

14.2. Errores de muestreo

Al tratarse de una investigación censal, no existen errores de muestreo.

14.3. Errores ajenos al muestreo

Se analiza convenientemente la fuente administrativa de partida (CENFLOP) para detectar y depurar aquellos casos de falta de cobertura de determinadas variables o de información confusa.

Antes de publicar los datos estadísticos, se revisa la consistencia de los mismos evitando posibles incoherencias que se hubieran podido producir en el cruce de las variables.

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad

Los resultados de la estadística se difunden transcurridos 2 meses desde la finalización del período de referencia de la información, entre el 15 de Febrero y el 15 de Marzo, del período (n+1).

15.2. Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAAA.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica

En el ámbito nacional, los resultados de esta operación pueden ser comparados con estudios de la flota a nivel regional llevados a cabo por algunas Administraciones Públicas territoriales.

Los datos técnicos de la flota pesquera española difundidos por la Estadística de Flota Pesquera se pueden comparar con aquellos datos técnicos de otras flotas internacionales, por ejemplo de otros países comunitarios, debido al carácter estándar de las unidades de medida utilizadas y a que el registro de la flota se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en la normativa comunitaria.

16.2. Comparabilidad temporal

Los datos son comparables en el tiempo desde el año 2006.

En general, los resultados se elaboran para, a partir de los datos actuales, poder construir la serie desde el inicio de la recogida de la información.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores

No existen otras fuentes de información nacional que aborden el estudio de la flota pesquera. Por el contrario, los datos de ésta operación estadística son comparables con el Registro Europeo de Buques.

17.2. Coherencia – interna

La coherencia interna de la estadística es consecuencia de la aplicación de unos mismos criterios metodológicos y de un mismo método de cálculo.

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga

La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el Programa Anual de 2014 del PEN es de 20,71 miles de euros.

La información no se solicita al ciudadano sino a otro organismo de la Administración por lo que se considera que no existe carga para el informante.

19. Revisión de datos

19.1. Revisión de datos – Política

Los datos son definitivos cuando son publicados por primera vez y no están sujetos a revisión.

Si se detectan errores y los datos deben ser modificados se añade una nota explicativa junto con la información, con el fin de advertir a los usuarios que los datos han sido cambiados.

19.2. Revisión de datos – Práctica

No procede la revisión de datos en la práctica, puesto que no existen avances ni resultados provisionales.

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen

La fuente administrativa de la que se obtiene los datos para la realización de la Estadística de Flota es el Censo de la Flota Pesquera Operativa.

El Censo de la Flota está regulado por el Real Decreto 1549/2009, de 9 de octubre, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca, en su CAPÍTULO IX, en el que se incluyen los requisitos necesarios para la inclusión, permanencia o exclusión de un buque del Censo de la Flota Pesquera Operativa.

La unidad básica del Censo de la Flota Pesquera Operativa es el buque de pesca.

El Censo dado su carácter exhaustivo permite la obtención de resultados a cualquier nivel de desagregación sin otro límite que salvaguardar el secreto estadístico.

20.2. Frecuencia de la recogida de datos

Los datos incluidos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa se recogieron en 1989 y se van actualizando diariamente con la incorporación de las altas y la transformación, no la eliminación de la base de datos, de los buques que han pasado a cualquier otro estado que no sea el de alta definitiva.

La información es enviada por parte del titular de la fuente, la Secretaria de Pesca, al Servicio de Estadísticas de la Pesca del MAAA una vez cerrado el año de estudio.

20.3. Recogida de datos

De las bases de datos del Censo de Flota se extrae la información de las variables necesarias para hacer la explotación de la información y la elaboración de las tablas de la estadística de flota.

Hay que tener en cuenta que el Censo de la Flota se está actualizando constantemente por lo que habrá datos flujo (en un periodo determinado) o datos stock (datos a una fecha concreta).

Para la realización de la Estadística de Flota se toman los datos stock a una fecha determinada.

20.4. Validación de datos

Se lleva a cabo una primera depuración de la información de partida estableciéndose una serie de normas de control para garantizar un nivel de calidad de los datos a explotar. Se lleva a cabo la detección y depuración de inconsistencias en las variables de identificación de las unidades, así como la detección de errores de contenido.

20.5. Compilación de datos

Como ya se ha comentado en apartados anteriores, antes de la tabulación de los resultados, se analizan los resultados conjuntos y se comprueba la consistencia de los mismos.

20.6. Ajuste

No se utilizan procedimientos estadísticos para ajustar los datos.

21. Observaciones

21.1. Observaciones